Afianzadora ASERTA, S.A. de C.V.,
Grupo Financiero ASERTA.
Periférico Sur 4829, Piso 9
Col. Parques del Pedregal
México 14010, D.F.
teléfono: (55) 5447-3900

Fianza Número:
Código de Seguridad:
Folio:
Monto de la fianza:
Monto de este movimiento:

POLIZA DE FIANZA

Lugar y Fecha de Expedición: México D.F., 18 de Agosto de 2014 Moneda: MXN

Movimiento: Emisión

Fiado: GABA INGENIERIA Y ARQUITECTURA INTEGRAL, S.A. DE C.V.

Afianzadora ASERTA, S.A. DE C.V., Grupo Financiero ASERTA, en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los términos de los Artículos 5° y 6° de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, se constituye fiadora

Ante: A FAVOR DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC, ESTADO DE MEXICO.

MEXICO, D.F. A 18 DE AGOSTO DE 2014.

IMPORTE DEL ANTICIPO $177,345.85 (CIENTO SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 85/100 M.N.)

AFIANZADORA ASERTA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA, EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACION QUE LE OTORGO EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PUBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5 Y 6 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR LAS SUMA DE: $177,345.85 (CIENTO SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 85/100 M.N.)

ANTE: A FAVOR DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC, ESTADO DE MEXICO.

PARA GARANTIZAR POR: GABA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA INTEGRAL S.A. DE C.V., CON R.F.C. GIA050218L89, CON DOMICILIO FISCAL, LA AMORTIZACIÓN DEL (33%) DE ANTICIPO EQUIVALENTE A $177,345.85 (CIENTO SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 85/100 M.N.) INCLUYE I.V.A., DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NO. COP/FISMDF-14/2014/015/RD, DE FECHA 18 DE AGOSTO DE 2014, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, REPRESENTADO POR LOS C.C. PABLO BEDOLLA LOPEZ, JOSE SERGIO DIAZ HERNANDEZ, JUAN MANUEL MORO PELAYO, JOSE ORTEGA RIOS, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, Y TESORERO MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE Y POR LA OTRA GABA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA INTEGRAL S.A. DE C.V., REPRESENTADO POR EL REPRESENTANTE EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO, RELATIVO A: LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA OBRA DENOMINADA: CONSTRUCCION DE AULA ESTRUCTURA TIPO "C" EN EL J.N. ADRIAN ORDEGA MONROY, UBICADO EN CALLE PRIVADA SETECA S/N, LOCALIDAD SANTA CLARA, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO DE CONFORMIDAD CON LAS CARACTERISTICAS Y ESPECIFICACIONES QUE SE DETALLAN EN EL CITADO CONTRATO CON UN IMPORTE TOTAL DE $581,152.84 (QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS 84/100 M.N.) INCLUYE I.V.A. LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON EL LIBRO DECIMO SEGUNDO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO Y/O LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO. ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN Y HASTA LA TOTAL AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA AUTORIZACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO. LA COMPAÑÍA AFIANZADORA DECLARA: A) QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE REFERENCIA, B) QUE PARA CANCELAR LA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA SOLICITUD EXPRESA Y POR ESCRITO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, C) QUE LA FIANZA SEGUIRÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE INTERPONGAN Y HASTA QUE DE UNA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE. D) QUE LA COMPAÑÍA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDIERA EL COBRO DE INTERESES CON MOTIVO DE PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA. EN MEXICO, D.F. A 18 DE AGOSTO DE 2014, EMITIDA POR LA C.N.F.S.-FIN DE TEXTO-

Firma Digital: [illegible]

PARA VALIDAR LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESA A www.aserta.com.mx

CLAUSULAS IMPORTANTES AL REVERSO DE ESTA POLIZA

Esta fianza se sella para garantizar operaciones de crédito sin cumplir el texto de la misma dicha circunstancia, de conformidad con el artículo 95 Bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas la afianzadora podrá usar medios electrónicos, y el uso de los medios de identificación en sustitución de la firma autógrafa producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y tendrán el mismo valor probatorio. En la impresión de esta póliza el beneficiario manifiesta expresamente su consentimiento para que AFIANZADORA ASERTA, S.A. DE C.V., grupo financiero ASERTA, envíe las fianzas y los documentos modificatorios o, en forma indistinta, en forma escrita o a través de medios electrónicos. Esta fianza en la impresión del documento digital, el cual ha sido emitido de conformidad con las disposiciones del código de comercio respecto a la Firma Electrónica avanzada. Forma parte de esta póliza el anexo "INSTRUCTIVO ANEXO A LA POLIZA DE FIANZA". Registro CNSF No. 18-247-11 1.1.2 / Clave de Fecha 17 de Febrero del 2006.

ALFREDO FRAGOSO HERNANDEZ

LINEA DE VALIDACION